

## DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

Nº 92/2007

de 6 de julio de 2007

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en la redacción dada al mismo por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (en lo sucesivo denominado «el Acuerdo»), y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 58/2007, de 8 de junio de 2007 <sup>(1)</sup>.
- (2) Debe incorporarse al Acuerdo la Decisión 2006/402/CE de la Comisión, de 9 de febrero de 2006, por la que se establece el plan de trabajo relativo a la etiqueta ecológica comunitaria <sup>(2)</sup>.

DECIDE:

*Artículo 1*

Después del punto 2ae (Decisión 2000/731/CE de la Comisión) del anexo XX del Acuerdo, se añade el punto siguiente:

«2af. **32006 D 0402**: Decisión 2006/402/CE de la Comisión, de 9 de febrero de 2006, por la que se establece el plan de trabajo relativo a la etiqueta ecológica comunitaria (DO L 162 de 14.6.2006, p. 78).».

*Artículo 2*

Los textos de la Decisión 2006/402/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento del EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 7 de julio de 2007, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo <sup>(\*)</sup>.

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de julio de 2007.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Stefán Haukur JÓHANNESON

<sup>(1)</sup> DO L 266 de 11.10.2007, p. 21.

<sup>(2)</sup> DO L 162 de 14.6.2006, p. 78.

<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.